



COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y EFECTIVIDAD INSTITUCIONAL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Oficio No. DEAEI/CEPCI/013/2020 Ciudad de México, a 02 de marzo de 2020

C. ERNESTO NAJERA HERNANDEZ PERSONA CONSEJERA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) PRESENTE

Asunto: Ratificación Persona Consejera

Hago referencia al oficio No. F00/DEAEI/0025 emitido el pasado 9 de Enero de 2017; en mi carácter de Presidente Suplente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, y con la finalidad de dar puntual atención al Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de enero de 2020, dando cumplimiento al Inciso b) del Transitorio Cuarto del Protocolo en mención, que a la letra dice "Formulación de la convocatoria abierta al personal de las Dependencias o Entidades para proponer o invitar a las personas que consideren pueden desempeñarse como Personas consejeras"; me permito informarle que a partir del 16 de febrero del presente año y derivado a su excelente desempeño, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de sus actividades, la ratificación como **Persona Consejera** al interior de esta Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

De igual manera me permito indicarle que sus funciones como Persona Consejera se encuentran dispuestas en dicho Protocolo, en sus numerales 15 y 16, para su consulta con la finalidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a la Normatividad.

Le reitero el compromiso de la CONANP de actuar bajo el principio de **Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y al Acoso Sexual** y el absoluto rechazo a las conductas que atentan contra la integridad y la dignidad de las personas.

Agradezco su atención, y le reitero mis atentos saludos.

ATENTAMENTE

LIC ROMAN MANUEL CEN ROMERO PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DE LA CONANP.

EPBO/vgv



Ejercito Nacional No. 223, Col. Anáhuac, 1 Seccion, Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

FAIL / FE | FA A Q 170 00

www.gob.mx/conanp

